

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL
Por tres meses, pesetas..... 6'25
Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1965

Gobierno civil de la provincia de Segovia

RESES MOSTRENCAS

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Navas de San Antonio, ha sido entregada en dicha Alcaldía una caballería cuyas señas se detallan a continuación, por haber aparecido en aquel término sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 8.º del reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que caso de no presentarse el dueño a recogerla dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositada, y el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Segovia, 17 de Octubre de 1922.

El Gobernador,

EL CONDE DE CREIXELL

Señas de la caballería

Una yegua, pelo negro, como de cinco a seis años, alzada algo más de la cuerda, cola y crin cortadas, con estrella pequeña en la frente, marco de dos E E en la llana derecha, y en la izquierda, el del Fénix Agrícola, con rastra de una mula, pelo castaño oscuro, con la crin arreglada.

2012

Capitanía General de la séptima Región

Sección de Contabilidad y asuntos generales

El Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento,

aprobado por R. D. de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. n.º 219), en su artículo 324 dice:

«Artículo 324. Todos los individuos sujetos al servicio militar tienen el deber de pasar la revista anual a estos efectos en el mes de Septiembre de cada año; los Capitanes Generales de las regiones o distritos, interesarán de los Gobernadores civiles de las provincias de su territorio, se publique en los BOLETINES OFICIALES el aviso correspondiente, expresando que ha de pasarse en los meses de Noviembre y Diciembre siguientes, y excitando el celo de los Alcaldes para que coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los sitios de costumbre. A fin de que no pueda alegarse ignorancia de los preceptos legales, deberán insertarse en dichos edictos los artículos 213 y 316 de la Ley, y los 325 al 328 de este Reglamento».

Y con el fin de conseguir que la revista anual, llene el fin práctico que se propone y se dé la mayor publicidad posible a todas las operaciones de la misma; ruego a V. S. que en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia se inserte el aviso correspondiente, y que por los Alcaldes se cumplimente lo demás que se propone.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valladolid, 18 de Octubre de 1922. Diego Muñoz-López.

1966

COMISIÓN PROVINCIAL

-0-

Don Timoteo de Antonio y Gil, Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en el día de hoy, con anuencia del señor Comisario de Guerra de la Plaza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes anterior, se abonen a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Item description and Price (Pts. Cts). Items include Ración de pan 0'70 kilogramos (0'47), Ración ordinaria de cebada 4 kilogramos (1'68), Ración ordinaria de paja 6 kilogramos (0'43), Litro de aceite (2'24), Litro de petróleo (1'96), Kilogramo de carbón (0'21), Kilogramo de leña (0'10).

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos preve-

nidos en la Instrucción citada, expido la presente visada por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, en Segovia, a 16 de Octubre de 1922.—Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente de la Comisión provincial, José Bermejo Mayoral.

1705

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 21 de Junio de 1922, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Fernando Rivas García, que la declaró abierta. Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.— Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Tablada (D. Lope), Gómez González y García Combarros, que han excusado su asistencia por ocupaciones inaplazables.

Gacetas y BOLETINES.—Quedó enterado el Ayuntamiento de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses municipales.

Guía anunciadora.— D. Ciriaco Ramírez, ofrece al Ayuntamiento cien ejemplares de la guía anunciadora titulada «El Segoviano», y el Consistorio acordó aceptar reconocido dichos ejemplares y conceder al Sr. Ramírez la cantidad de cien pesetas.

Subvención para Escuelas.— Leída una comunicación en que el Sr. Director general de Primera enseñanza, participa haberse concedido una subvención de 1.000 pesetas, con destino a las enseñanzas de las Escuelas de San Lorenzo y José Zorrilla, el Ayuntamiento acordó que constara en acta y se testimonie, en atenta comunicación, al Sr. D. Rufino Cano, la gratitud de que le es deudora la Corporación, por sus eficaces gestiones para el logro de dicha subvención.

Licencia para edificar y cesión de parcela.— D. Manuel Gómez Aparicio, vecino de San Ildefonso, solicita que, previo el señalamiento de línea, se le conceda licencia para ejecutar la construcción representada en el plano que acompañaba, con destino a fábrica de aserrio, en una tierra suya, sita en el hoyo de Santo Tomás, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión respectiva en sentido de que puede accederse a la petición, el Consistorio acordó aprobar tales informes en todos sus extremos.

Autorización para obras particulares.— Se da lectura de las instancias presentadas por D. Vicente Sánchez de la Torre, D. Felipe de Vicente, D. Agapito Martín, D. Ricardo García, don Justo Heredero, D. Mariano Alvaro, D. Julio Llorente, D. Bonifacio González, D. Eugenio Alvaro y D. Dionisio Duque, solicitando permiso para ejecutar obras en fincas de su propiedad, e informando los Sres. Arquitecto municipal y Comisión respectiva, en sentido de que puede accederse a la petición de los solicitantes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Cementerio.— D. Félix Rodríguez, marmolista, en nombre de D.ª Josefa Rodríguez, solicita terreno para construir un panteón en el cementerio de esta Ciudad, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión respectiva en sentido de que puede accederse a la pretensión, el Ayuntamiento acordó aprobar tales informes.

Concesión de terreno.— D. Zoilo García, de esta vecindad, solicita un terreno sobrante de la vía pública, hacia el sitio denominado «Paseo del Obispo», próximo a la cochera de su propiedad, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Propios, en sentido de que puede accederse a la pretensión del Sr. García, el Ayuntamiento acordó por mayoría aprobar los mencionados informes.

Peticiones de terreno.— D. Miguel González Peña, solicita un terreno sobrante de la vía pública, que está situado frente a su casa núm. 8, de la calle de los Jardinillos, y D.ª Florentina Sanz Silva otro también, sobrante de la vía pública, a espaldas de su casa de la calle del Escultor Marínas, y el Ayuntamiento acordó quedaran estas instancias sobre la mesa, para que los señores Concejales puedan enterarse de la situación y circunstancias de esos terrenos pedidos por los citados señores D. Miguel y D.ª Florentina.

Derribo de casas del hospital de la Encarnación.— Dada lectura de los informes emitidos por las Comisiones de Propios y Fomento, sección 1.ª, y el Sr. Arquitecto municipal, proponiendo se acuerde que se efectúe el derribo de las casas del hospital de la Encarnación por cuenta del Municipio, el Consistorio acordó por mayoría, aprobar en todos sus extremos los citados informes.

Petición de terreno.— D. Demetrio Yubero, solicita se le conceda en venta una parcela de la calle de Santa Isabel, para construir una casa, y leídos los informes de las Comisiones, el Ayuntamiento acordó quedara el asunto

SUBASTA

El día 7 de Noviembre próximo a las once del mismo y ante el Alcalde de Arroyo de Cuéllar, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de once maderas y dos trozos leñosos depositados, bajo la tasación de 39 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 18 de Octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eduardo Alvarez.

Administración principal de Correos de Segovia

ANUNCIO

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la fecha de 8 de Agosto del corriente año, señalada en la Real orden de 3 de Julio anterior para la celebración de la subasta del servicio de conducción del correo entre las oficinas del ramo en Aranda de Duero y Castillejo de Mesleón, se entienda sustituida por la del 24 de Octubre corriente, en cuyo día y sin que por las oficinas interesadas pueda admitirse pliego alguno para optar a la licitación durante los que hasta el 24 han de transcurrir, se proceda a la apertura de las dos proposiciones presentadas dentro del plazo hábil.

Segovia, 18 de Octubre de 1922.—Arturo Vázquez Valdés.

GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

En cumplimiento a la vigente ley de caza y Real decreto de 15 de Septiembre de 1920, se procederá el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las once, en la casa-cuartel de esta Comandancia, a la venta en pública subasta de varias escopetas, así como a la de la chatarra de algunas armas prohibidas, recogidas a infractores a dichas disposiciones.

Segovia, 17 de Octubre de 1922.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Esteban Lucía Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL

sobre la mesa hasta la próxima sesión, para estudio de los señores Concejales.

Obra particular.—D. Gregorio Nieto Redondo, solicitaba licencia para construir una casa, con arreglo al plano que acompañaba a la instancia, y leídos los informes del Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de las de Propios y de Fomento, sección 1.ª, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Potro para herrar.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar a don Juan Alvaro Lozoya, para instalar un potro para herrar ganado vacuno, detrás del fielato de San Marcos.

Agua potable.—Moción.—La formuló verbalmente el Sr. Carretero, proponiendo que se traiga a la Ciudad el agua de los manantiales llamados «Los Rubiales», pertenecientes al Municipio de Zamarramala, y el Consistorio acordó por unanimidad que pasara el asunto al Sr. Arquitecto municipal para su informe, acerca de lo que pueda costar el estudio del proyecto a que la moción se refiere.

Voto de gracias.—A propuesta verbal de los Sres. Ruiz y Well, acordó el Consistorio haber visto con satisfacción las obras ejecutadas por disposición del Sr. Alcalde en el solar de Santa Columba, y que conste en acta un expresivo voto de gracias para el Sr. Rivas, por su actividad y acierto en ese asunto.

Estado de fondos.—Le presentó el Sr. Contador con una existencia de 26.557'24 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1922.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 2 del actual.

Segovia, 7 de Agosto de 1922.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas.

Alcaldía de Tabanera de la Luega

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Sr. Alcalde de este pueblo en providencia de hoy, ha acordado se notifique a D. Galo Lázaro y Lázaro, de esta vecindad, la aprobación de la subasta a su favor de pastos del monte n.º 167 de estos propios, como mejor postor, y que ha sido comunicada a esta Alcaldía, de orden del señor Inspector general del Cuerpo, Jefe de la séptima inspección.

Y para que tenga lugar la notificación que se interesa, expido la presente cédula, en Tabanera de Luega, a doce de Octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Gregorio Sancho.

Notificación.—Seguidamente yo el Secretario, teniendo a mi presencia a D. Galo Lázaro y Lázaro, de esta vecindad, le hice saber y notifiqué por lectura íntegra y copia la aprobación de la subasta a que esta cédula

se refiere; quedó enterado, se dió por notificado y firma de que certifico.—Galo Lázaro.—Gregorio Sancho.

Alcaldía de Bernú de Porreros

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante cuyo plazo podrán examinarle cuantos lo tengan por conveniente y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Bernú de Porreros, 14 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Pascual Cardiel.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Mozoncillo
- Madriguera
- Grado del Pico
- Valdesimonte
- La Salceda
- Navares de Enmedio
- Escalona del Prado
- Fuentepelayo
- Valdeprados
- Cubillo
- Nieva
- Becerril
- Juarros de Ríomoros
- Caballar
- Navalilla
- Navares de las Cuevas
- Zarzuela del Pinar
- Sacramenia
- Cabañas de Polendos
- San Idefonso
- Cobos de Segovia

Por el plazo de diez días

- Trescasas
- Valdevacas y Guijar

Alcaldía de Sanchonuño

El día treinta y uno del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por pujas a la llana, la primera subasta para el arrendamiento de seis charcas con destino a criadero de tenecas de la pertenencia de este municipio, enclavadas en este término municipal y divididas en tres lotes, comprendiendo el primer lote, las charcas tituladas «Laguna de la Iglesia» y «Adoveras» el segundo lote, las tituladas «Casas Quemadas» y «La Fragua» y el tercer lote, las conocidas por los nombres de «Laguna de Gascón» y «Casillas», por el término de seis años, sirviendo de tipo de tasación, el de setenta y cinco pesetas anuales, cada uno de los lotes primero y segundo, y el de cincuenta pesetas también anuales, el tercer lote, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sanchonuño, 14 de Octubre de 1922.—El Alcalde, Antolín Rico

Juzgado de primera instancia del Distrito del Centro (Madrid)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Centro de esta Corte, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente Ley Hipotecaria a instancia de D. José Luis Menacho de Rebollar, contra D. Jesús Gurich y Escamilla, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, por el setenta y cinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Noviembre próximo, a las once, y siendo el precio de tasación 60.000 pesetas, la siguiente finca:

Un terreno que constituye finca independiente situado en jurisdicción de El Espinar, poblado de San Rafael, al sitio de la Calera parte del prado titulado «El Grande junto al parador de San Cayetano». Tiene su fachada principal a la carretera general de Madrid a la Coruña, y linda al Norte, con línea de 571 metros con terrenos de D. José Pereda Ortiz; al Sur, en la línea de 514 metros con propiedad de D. Fernando Luengo Gippini; por el Este, en línea irregular de 60 metros con la carretera de Madrid a Segovia, y al Oeste, en línea recta de 55 metros con la carretera general de Madrid a la Coruña, por donde tiene su fachada principal y una extensión superficial de 27.000 metros cuadrados. Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por ciento de las 60.000 pesetas del tipo consignado en la escritura, debiendo consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor cont inuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Octubre de 1922.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º B.º: El Sr. Juez de primera instancia, José María de la Torre.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE SEPTIEMBRE

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.....	Capital.....	Cuatro.....	Ovina....	261	1.562	41	98	1.684
Idem.....	Cuéllar.....	Tres.....	Idem....	160	41	0	4	197
Idem.....	Santa María de Nieva.....	Cinco.....	Idem....	253	155	188	27	193
Idem.....	Sepúlveda.....	Villar de Sobrepeña.....	Idem....	167	21	122	2	64

Segovia, 14 de Octubre de 1922.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.